

Salto, 1º de octubre de 2014.

VISTO: Las resultancias del Exp. No. 2014-41760, caratulado "Solicitud de ajuste de tarifas de taxis".

RESULTANDO: I) Con fecha 4 de setiembre de 2014, el Centro Unión Taximetristas de Salto, solicita la actualización de las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetros, de acuerdo al incremento del 7% dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución sin número de fecha 20 de agosto de 2014.

II) El Sr. Asesor Legal informa con fecha 9 de setiembre de 2014 señala que la actual tarifa de taxímetros está vigente por Resolución No. 192/13 de fecha 25 de setiembre de 2013, y estuvo basada en un acuerdo entre la Intendencia, la Federación Uruguaya de Taxis y la Asociación de Taximetristas de Salto; sugiriendo que el tema sea presentado en el Gabinete de Gobierno.

III) Que la iniciativa contó con el apoyo del Sr. Intendente.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo indicado, corresponde disponer la actualización de la tarifa de taxímetros conforme a lo solicitado.

ATENTO a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 275 Nral. 4º de la Constitución de la República, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de transporte de pasajeros en vehículos con taxímetros en el Departamento de Salto, de acuerdo a la siguiente escala:

Tarifa común:

Bajada de bandera:.....\$42,80.

Precio de ficha cada 100 mts.....\$ 2,48.

Tarifa diferencial (Domingos, feriados y

Servicio nocturno de 22 a 06.00 hs.).....\$52,43.

Precio de ficha cada 100 mts.....\$ 3,10.

Hora de espera:.....\$413,02.

Precio por quilómetro.....\$ 36,91.

2º) Las tarifas establecidas comenzarán a regir a partir del 6 de octubre a la hora 00.00; quedando derogada la Resolución No. 192/13 de 25 de setiembre de 2013.

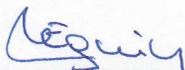
3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Taximetristas de Salto, a la Federación Uruguaya de

Taxistas, publíquese, tome nota la Dirección del Departamento de Tránsito, la Dirección General de Hacienda y Administración y cumplido archívese.



ALVARO COMPA ANTONIOTTI

Intendente



MARIA CECILIA EGUILUZ

Secretaria General